



Directora General de la Oficina Nacional de Normalización, ONN

RESOLUCIÓN 130/20

POR CUANTO: La Resolución No. 29 de fecha 27 de enero de 2014, dictada por la Ministra del Ministerio de Finanzas y Precios faculta en su apartado Primero a los jefes máximos de las entidades subordinadas al Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente a aprobar y modificar los precios mayoristas y las tarifas técnico productivas en Pesos Cubanos que no estén centralizados en el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, ni en el Ministerio de Finanzas y Precios.

POR CUANTO: La Resolución No. 324 de fecha 25 de noviembre de 2020 dictada por la Ministra del Ministerio de Finanzas y Precios establece el Tratamiento a aplicar a los precios mayoristas descentralizados en Pesos Cubanos, en los primeros 6 meses a partir de decretarse el Ordenamiento Monetario.

POR CUANTO: Por la Resolución No. 235 de fecha 25 de octubre de 2016, emitida por quien suscribe se aprobó y puso en vigor el Listado Oficial de Tarifas Máximas en Pesos Cubanos de los Servicios Científico Técnicos Productivos de Aprobación de Modelo y Autorización Técnica.

POR CUANTO: Resulta necesario ante el proceso de reordenamiento monetario que se está llevando a cabo en el país, poner en vigor el nuevo listado oficial de Tarifas Máximas en Pesos Cubanos de los Servicios Científico Técnicos Productivos de Aprobación de Modelo y Autorización Técnica.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 15 apartado 4 y el artículo 16 apartado 3, ambos del Reglamento Orgánico de la Oficina Nacional de Normalización:

Resuelvo

PRIMERO: Poner en vigor el Listado Oficial de Tarifas Máximas en Pesos Cubanos de los Servicios Científico Técnicos Productivos de Aprobación de Modelo y Autorización Técnica que se relacionan en el Anexo Único de la presente y que forma parte integrante de ella.

SEGUNDO: La Dirección de Metrología y el Departamento Administrativo Contable de la Sede de la ONN que presta los Servicios Científico Técnicos Productivos que se relacionan en el Anexo Único a esta Resolución, deben presentar a la Dirección de Economía antes del 31 de julio del 2021 un análisis de las Tarifas que se establecen en comparación con los gastos en la prestación de estos servicios.

TERCERO: Se deroga la Resolución No. 235 de fecha 25 de octubre de 2016.

CUARTO: La presente Resolución entra en vigor a partir del día 1 de enero de 2021.



Notifíquese, la presente Resolución con copia certificada por el Asesor Jurídico de esta Oficina Nacional, al Director de Metrología, Director de Economía y al Jefe del Departamento Administrativo Contable de la Sede de la ONN.

Archívese el original de la presente Resolución en el Protocolo de resoluciones de la Oficina Nacional de Normalización.

Dada en La Habana, a los 29 días del mes de diciembre de 2020.

Dra.C. Hortensia Nancy Fernández Rodríguez



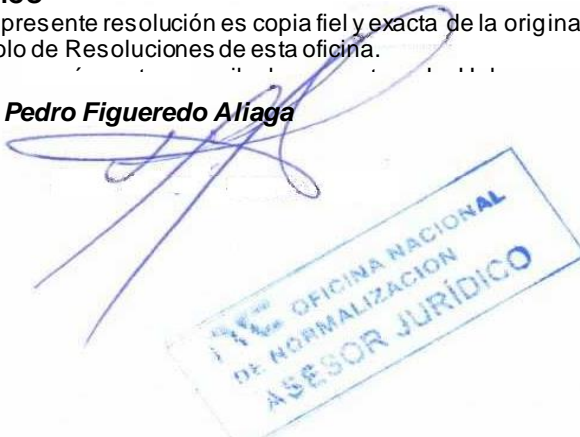
Denis Pedro Figueredo Aliaga,

Asesor Jurídico de la Oficina Nacional de Normalización, inscripto en el MINJUS con el número 10222, en el ejercicio de las facultades que me confiere el Decreto Ley No. 349, de fecha 17 de octubre de 2017 "Del Asesoramiento Jurídico":

CERTIFICO

Que la presente resolución es copia fiel y exacta de la original que he tenido a la vista y obra en el Protocolo de Resoluciones de esta oficina.

Denis Pedro Figueredo Aliaga





ANEXO ÚNICO a la Resolución 130/20

LISTA OFICIAL DE TARIFAS MAXIMAS DE LOS SERVICIOS TECNICO PRODUCTIVOS DE APROBACION DE MODELO Y AUTORIZACIÓN TÉCNICA 2020

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UM	TARIFA
6200001001	Solicitud y revisión de la documentación para la Aprobación de Modelo	Uno	90.00
6200001002	Evaluación y dictamen de Aprobación Modelo	Uno	1078.00
190801001	Autorización Técnica para la Importación - Exportación	Uno	293.00

Dra.C. Hortensia Nancy Fernández Rodríguez

